

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35299** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafañez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración Concurso número 316/2012 y NiG 15030 47 01 2012/0000591, se ha dictado en fecha 20-9-2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor "Deseño Galicia, S.L.", con CIF B-15277197, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el lugar de San José, s/n (La Moura) de A Coruña.

2. Se ha acordado que la entidad deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio indicado al efecto por la administración concursal. También podrá efectuarse por medios telemáticos en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

5. Que ha sido designado administrador concursal el Letrado don Ángel Javier Edreira Couceiro, con despacho abierto en esta ciudad de A Coruña, calle Capitán Juan Varela, número 25, primero derecha, con teléfono 981245244, fax 981- y e-mail.

A Coruña, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120067848-1